

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 19 DE MAYO DE 1964
NÚM. 113

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestré, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 30 de abril de 1964, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valderrey.

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valderrey, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes fueron preceptivamente emitidos sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962; la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956, y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto: Primero.—Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valderrey, provincia de León, por la que se declara existen las siguientes:

CAÑADA REAL CORUÑESA (anchura 75,22 metros).

VEREDA de MARAGATOS (anchura 20,89 metros).

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de Clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de Abril de 1964.—P. D. Santiago Pardo Canalis.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, Mayo de 1964.

2277

El Gobernador Civil.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución

de las obras de bacheo y corrección del firme en blandones y mordientes de la carretera provincial de «León a La Bañeza».

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de mayo de 1964.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán. 2288

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el permiso de investigación denominado «MONSERRAT» número 12.942, de 300 pertenencias de mineral de carbón, sito en los términos municipales de Cistierna y La Ercina, solicitado por D. Manuel González Díez, vecino de Cistierna, cuyo representante en León es el Consultorio Jurídico Legio, con domicilio en la calle del Padre Isla, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 11 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 2250

Delegación de Hacienda de la Provincia de León

Estado comprensivo de las cantidades fijadas definitivamente por meses, a los Ayuntamientos de la provincia mayores de 2.000 habitantes, por cesiones ordenadas según Ley 85/62 de 24 de diciembre, que se publica para su debido conocimiento y efectos.

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
Alija del Infantado	8.343,94
Arganza	10.640,29
Armunia	16.156,45
Astorga	85.663,59
Bañeza (La)	94.786,98
Bembibre	27.881,20
Benavides	18.640,85
Boñar	27.141,15
Burgo Ranero (El)	13.500,15
Bustillo del Páramo	6.326,75
Cabrillanes	4.637,40
Cacabelos	35.694,15
Camponaraya	15.405,80
Carracedelo	10.589,60
Carrizo	8.857,50
Castroalbón	8.529,20
Castrocontrigo	4.326,40
Castropodame	8.275,30
Cimanes del Tejar	11.134,10
Cistierna	44.340,23
Congosto	9.698,45
Corullón	12.284,30
Cuadros	10.338,60
Chozas de Abajo	4.157,80
Encinedo	8.661,09
Ercina (La)	3.881,25
Fabero	44.317,95
Foloso de la Ribera	5.654,16
Garrafe de Torío	7.321,70
Gradefes	10.971,75
Igüeña	1.975,32
Laguna de Negrillos	28.109,85
LEON	1.094.479,33
Luyego	12.224,30
Llamas de la Ribera	10.081,26
Matallana	18.067,27
Murias de Paredes	6.764,85
Palacios del Sil	20.238,78
Paradaseca	8.261,90
Páramo del Sil	29.325,00
Pola de Gordón (La)	45.929,85

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
Ponferrada	214.551,45
Puente de Domingo Flórez	8.851,65
Riego de la Vega	4.291,16
Robla (La)	19.720,40
Rodiezmo	16.382,71
Sabero	12.108,05
Sahagún	32.867,85
San Andrés del Rabanedo	17.422,50
San Cristóbal de la Polantera	18.166,52
San Emiliano	5.690,72
San Justo de la Vega	13.430,01
Santa Colomba de Curueño	5.778,22
Santa Elena de Jamuz	12.706,45
Santa María del Páramo	10.810,60
Santa Marina del Rey	13.883,80
Santas Martas	9.541,20
Soto de la Vega	5.082,04
Soto y Amío	5.902,33
Toreno	61.503,71
Torre del Bierzo	4.603,95
Truchas	16.955,40
Turcia	13.424,25
Valdefresno	13.498,31
Valdepolo	11.305,46
Valderas	14.095,55
Valderrey	9.975,13
Valderrueda	5.36,05
Valdevimbre	12.283,95
Valencia de Don Juan	29.377,45
Valverde de la Virgen	13.549,00
Valle de Finolledo	8.050,00
Vega de Espinareda	16.806,90
Vega de Valcarce	13.915,00
Vegas del Condado	14.019,75
Villablino	181.229,85
Villadecanes	16.356,25
Villafranca del Bierzo	29.212,36
Villagatón	7.208,30
Villamejil	5.610,55
Villamontán de la Valduerna	10.439,90
Villaquilambre	7.039,40
Villarejo de Orbigo	5.024,05
Villasabariego	11.670,55
Villaturiel	24.015,75
Villazala	3.361,25
Villazanzo de Valderaduey	10.837,25
Totales	2.851.534,77

León, 15 de mayo de 1964.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz 2293

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 735 del año en curso, incoado contra D. Eligio González Puga, con domicilio en Cuatro Vietos, Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento de 31-1-40, se ha dictado con fecha 24 de abril último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Eligio González Puga, de Ponferrada, la sanción de doscientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Eligio González Puga, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presen-

te en León, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Subirats. 2285

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

13/191/HM/GS

ANUNCIO por el que se convoca a los afectados del polígono «Las Huertas» (expediente general expropiatorio y adicional 1.º y 2.º de industrias), para proceder al pago de los justiprecios fijados por la Comisión Central de Urbanismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono «Las Huertas» (expediente general expropiatorio

y adicionales 1.º y 2.º de industrias), sito en término municipal de Ponferrada, a las diez horas del día 9 de junio próximo, en el Ayuntamiento de dicha ciudad, a fin de proceder al pago, mediante entrega o consignación, de los justiprecios aprobados por Ordenes del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1962 y 23 de diciembre de 1963. Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos, se continuarán en días sucesivos. Para cualquier consulta sobre el tema, se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en León, o con la Gerencia de Urbanización, Ministerio de la Vivienda, Madrid, teléfono 2.34.97.10.— Madrid, 14 de mayo de 1964.— El Director-Gerente: Firmado: Pedro Bida- 2290

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación de los inscriptos de Marina del Trozo de esta capital y reemplazo de 1965, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de León, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, sean excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos respectivos:

Andrés Martín Marín, hijo de Andrés y Antonia, natural de Prado de la Guzpeña, nacido el día 17 de febrero de 1945.

Manuel Combas Gutiérrez, hijo de Manuel y Emérita, natural de Pola de Gordón, nacido el día 7 de noviembre de 1945.

Cádiz, 13 de mayo de 1964.—El Segundo Comandante, Francisco Palma. V.º B.º: El Comandante Militar de Marina, Diego Gómez Ruiz. 2289

Administración municipal

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 2 de mayo de 1964.—El Alcalde, Manuel Prada.

2231 Núm. 1288.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 19 de abril de 1964, la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español, mayor de 25 años, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a cinco años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al régimen.

c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Tener conocimiento de las bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la base tercera.

El nombramiento se formalizará mediante convenio por tiempo indeterminado, estipulado por un año natural prorrogable, sucesivamente, para cada uno de los ejercicios siguientes.

La retribución devengada por el habilitado será de mil pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

Las instancias para tomar parte en el concurso debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de la misma, en el término de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

La aprobación definitiva del concurso corresponde al Pleno de la Corporación, el cual tendrá amplias facultades discrecionales para apreciar las condiciones de capacidad e idoneidad de los concursantes, e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

Roperuelos del Páramo, 9 de mayo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

2228 Núm. 1284.—320,25 ptas.

Ayuntamiento de Vegarrienza

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de ser examinado y formularse contra el mismo reclamaciones durante el referido plazo.

Igualmente se hallan expuestas al público, durante el indicado plazo, las Ordenanzas de exacciones que nutrirán en parte el citado presupuesto ordinario, al mismo objeto de formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Ordenanzas que se citan:

Derechos y tasas por desagüe de edificios en la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública (reformada).

Rodaje y arrastre de vehículos (carros y bicicletas) (reformada).

Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros (reformada).

Vegarrienza, 11 de mayo de 1964.—El Alcalde, B. González.

2224 Núm. 1285.—147,00 ptas.

* * *

Rendidas por el Alcalde-Presidente las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1963, así como las de patrimonio municipal del mismo año, se hallan expuestas al público en unión de sus justificantes y debidamente informadas, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado el mencionado pla-

zo no serán atendidas las que se presenten.

Vegarrienza, 11 de mayo de 1964.—El Alcalde, B. González.

2225 Núm. 1286.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Onzonilla, 29 de abril de 1964.—El Alcalde (ilegible).

2070 Núm. 1281.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, de administración del patrimonio, de valores auxiliares e independientes y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 9 de mayo de 1964.—El Alcalde, Angel Alonso Vizán.

2223 Núm. 1287.—99,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Valdepolo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdepolo, 9 de mayo de 1964.—El Presidente, Ambrosio Andrés. 2183

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En León, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de daños por incendio, que ante él penden, seguidos entre partes, de una, como actora, el Estado, debidamente representado, y de otra, como demandados D. Miguel Gilgado Ferrero, D.ª Pilar Fernández Botas, D. Manuel García Alonso, D.ª Ascensión Rodríguez Botas, D. Antolín Rodela Pollán y doña Concesa Otero García, mayores de edad y vecinos de Brazuelo, representados por el Procurador D. José Muñiz Alique, bajo la dirección del Letrado D. Angel-Emilio Martínez García el Sr. García Alonso y su esposa.

Fallo: Que estimando sólo en parte la demanda y sin hacer especial imposición de costas, debo condenar y condeno a los demandados Miguel Gilgado Ferrero, Manuel García Alonso y Antolín Rodera Pollán, a que satisfagan al Patrimonio Forestal del Estado la cantidad de treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas, mancomunadamente y por iguales partes. Por la rebeldía de los demandados Sres. Gilgado y Rodera, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevista en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Mariano Rajoy.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a tales demandados rebeldes, expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, p. s., A. Torices. 2128

* * *

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, núm. 6 de 1963, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de

juicio de mayor cuantía sobre indemnización de daños y perjuicios con ocasión de accidente de la circulación, que ante él penden, seguidos entre partes, como actora D. Alfonso Arias Martínez, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor Vila, bajo la dirección del Letrado Sr. González. habiéndose formulado demanda de pobreza, y como demandado D. Sabino González Fernández y D. Antonio Fernández González, vecinos de Pola de Lena, representados por el Procurador Sr. Pérez Merino, bajo la dirección del Letrado Sr. Alonso Rodríguez el primero de ellos.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda, con la consiguiente absolución de los demandados, sin hacer especial imposición de costas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en situación de rebeldía D. Antonio Fernández González, expido la presente en León, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy. 2253

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Vallecillo, en el que se ha presentado únicamente instancia por D. Emigdio Hidalgo Castellanos, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de dicha localidad, solicitando se le nombre para el cargo de cuya provisión se trata.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante, las que, en su caso, deberán ser presentadas ante este Juzgado de mi cargo, dentro de expresado término.

Dado en Sahagún, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— Teófilo Ortega Torres.—El Secretario accidental, (ilegible). 2213

Requisitorias

José Astorga Pérez, hijo de Benjamín y de Teodora, natural de Alija del Infantado, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 740 milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentra-

ción a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez instructor D. Francisco Guixa Panella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 30 de abril de 1964.— El Juez Instructor, Francisco Guixa Panella. 2113

* * *

Arias González, Jesús, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión electricista, hijo de Jesús y de Remedios, natural de Ciñera de Gordón, domiciliado últimamente en León, procesado en sumario número 385 de 1962 por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 13, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, a 28 de abril de 1964.— El Juez-Magistrado, (ilegible). 2057

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla, sustituto legal de la Notaría de Riaño, por vacante.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Isaac Alvarado Largo, D. Antonio García Alvarado y D. Salvador García del Blanco, como Presidente, Secretario y Tesorero-Contador, respectivamente, de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del pueblo de Remolina, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de aguas públicas destinadas a riego de fincas y usos domésticos de unos doce litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Cabreros y de sus afluentes los arroyos del Barrio y de La Oveja y Río de las Viñas, a los sitios del Sonriego, Llizgar, Bujal, Escobios, Molinos, Soto, San Jorge, Puente y otros, en términos de Remolina y Las Salas, Ayuntamientos de Crémenes y Salamanca, respectivamente.

La Vecilla, 5 de mayo de 1964.— Luciano Hoyos Gutiérrez. 2138

Núm. 1282.—199,50 ptas.